



COMISIÓN MUNICIPAL  
— DE —  
FIESTAS  
MONTEVIDEO

ACTA N°5.-

En Montevideo, a los 12 días del mes de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las 11 horas, se reúne la Comisión de Fiestas Delegada, con la asistencia de los señores Alberto Dagnino (Presidente), Battlle Pacheco, Stella, Larrayoz, Pacheco y Clavelli.-

SIRVASE CITAR

N.º

✓ ACTA N°4.-

Leída el acta N°4, correspondiente al día 10 de Enero, se aprueba sin observación.-

✓ ASUNTOS ENTRADOS.-

2-28.- Comerciantes y vecinos de las calles Piedras, Maciel, Isla de Lobos, etc., solicitan subvención para construir un tablado.-

Visto el precedente pedido la Comisión Delegada determina suprimir las subvenciones a tablados y festejos de barrio, sustituyéndolas por importantes premios ya establecidos a las asociaciones carnavalescas y a los tablados.- También ha subvencionado a los Concejos Auxiliares que son los delegados en las secciones, con importantes sumas de dinero para la realización de festejos carnavalescos dentro de sus jurisdicciones respectivas.-

Por estas razones SE RESUELVE:

- 1°.-Ocurran los peticionarios a quienes corresponda.-
- 2°.-Esta resolución se adopta con carácter general pa

//ra todas las solicitudes de subvenciones o contribuciones a tablados y festejos vecinales.-

3-28. La Compañía Argentina "Arte de América", propone trasladarse a esta Capital para efectuar alguna función prestigiada por la Comisión de Fiestas.-

SE RESUELVE hacer saber a dicha Compañía que la Comisión no tiene inconveniente en prestarle el apoyo necesario, siempre que éste no demande erogación alguna.-

4-928.- La Compañía Hamburgo Sud-Americana, representada por los señores Dorner y Bernit, solicita se gestione de las autoridades nacionales, la exoneración de los derechos portuarios, etc., que tendría que abonar por el vapor "Cap Norte" fondear en el puerto de Montevideo, durante las fiestas de Carnaval, a fin de servir de hotel flotante a los excursionistas argentinos que traería a las citadas fiestas; -en su defecto propone se le subvencione con la cantidad a que los impuestos indicados ascenderían que es aproximadamente \$ 500.-

SE RESUELVE contribuir con la cantidad de \$300.- y hacer saber esto como asimismo la solicitud presentada por la Compañía, al Consejo N. de Administración.-

5-928.- Magirena, Cobo y Cía., ofrecen un stock de juguetes a precios excepcionales, por terminación de contrato social.- SE RESUELVE no hacer lugar a lo solicitado.-

//



6-928.-El Concejo Auxiliar de Peñarol, solicita contribución pecuniaria para solventar los gastos de los festejos vecinales.-RESOLUCION: Habiéndose contemplado la situación de los concejos auxiliares en ese sentido, archívese.-

7-928.-Enrique A.Schröder presenta un folleto titulado "Informe sobre la obra pro fomento del Turismo" SE RESUELVE pasarlo a una comisión especial compuesta por los señores Clavelli y Pacheco.-

8-928.-Nota del Concejo sobre manifestaciones formuladas por el Concejal Sr. J.Domingo Cruz, respecto a la manera de intensificar la corriente turística de la República Argentina hacia nuestras playas.-

RESOLUCION: Pase a informe de la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales.-

9-928.-Selva y Borlandelli reclaman el pago de la cantidad de \$266.00 por la construcción de un palco para los sorteos efectuados en los cosos del Carnaval ppdo.-

SE RESUELVE comunicar a los interesados que la Comisión estima, de acuerdo con la tasación de la Sección Talleres de los Hoteles Municipales, el costo del referido trabajo, en \$ 200.00, que es la cantidad que se abonaría.-

PAGO DE JORNALES.-

//ta la planilla de los jornales devengados por el personal electricista, presentada por la Secretaría de la Comisión y conformada por el Arq°. Sr. José Mazzara, que asciende a la cantidad de \$ 361.12, se resuelve aprobarla y disponer el pago correspondiente.-

COMPRA DE MATERIALES.-

Leídas las distintas propuestas presentadas para proveer de tornillos y alambre de cobre a utilizarse en los ornamentos de iluminación, se acepta la de la casa Trabucatti y Cía., por la cantidad de OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$815.00) a cuya suma habrá que deducir el 5% per pago al contado, además del 1% de Ley.- También se dispuso que las compras en general, que se realicen, sean abonadas contra entrega de la mercadería.-

Los presupuestos que dieron mérito a la aceptación de la propuesta que antecede, son los siguientes:

Cooperativa Industrial	\$ 0.80	\$ 1.70
Candal, Facal y Cía.	" 0.90	" 1.30
Trabucatti y Cía.	" 0.75	" 1.10
Emilio Coelli y Cía.-	" 0.75	" 1.45
Leoncio Gandós	" 0.60	- -
Turcatti y Belatti	" 1.10	" 1.10
Cassarino Hnos.	" no tiene exist.	
Bereta, Fratelli y Cía.	idem.	idem.
Nocetti, Ratti y Crasta.	" 1.15	\$ 0.95.

//

# A. N. 12347



// Miguel Denegri	no tiene	\$ 1.50
Juan A. Maynard	\$ 0.80	" 1.30

La primer columna corresponde á ciento de tornillos y la segunda a kilo de alambre de cobre.-

La Casa Trabucatti y Cia. es la que presenta un promedio mas bajo, siendo además la única que tiene existencia de la cantidad de mercadería solicitada.-

ORDENES DE PAGO.-

Se solicita del Concejo se gire orden de pago a favor de la Comisión de Fiestas, Delegada, por la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.00) para los gastos previos que demande la realización de las fiestas.-

2 LA ILUMINACION.-

Secretaría da cuenta que han sido retirados de los ornamentos inservibles, de iluminaciones anteriores, la cantidad de 19.000 receptáculos, que al precio de plaza, teniendo en cuenta las cotizaciones mas bajas (por 1000, \$ 75.00) importaría la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS ( \$ 1.425.00).- Como lo invertido en este trabajo asciende a la suma de TRES-CIENTOS SESENTA Y UN PESOS 12 CTS. (\$ 361.12), se ha realizado una economía de UN MIL SESENTA Y TRES PESOS CON 88 CTS (\$ 1.063.88).-

2 FIESTA HIPICA EN GARRASCO.-

A fin de tratar lo referente al premio a instituirse

en el concurso hípico a realizarse en Carrasco, se resolvió citar al señor Cozzolino, para la sesión del martes 17 del corriente a las 11 horas.-----

Asimismo se acordó requerir el asesoramiento y colaboración de la Comisión Directiva del Polo Club, en lo que tenga relación con esta fiesta, con el propósito de mejorar en todos sus aspectos el interés de las reuniones.-----

#### SEMANA CRIOLLA.-----

Después de un breve cambio de ideas sobre los festejos a realizarse en la "Semana criolla", también se resolvió solicitar de la Asociación "La Criolla", el asesoramiento y apoyo en todo lo referente a fiestas de esta índole.-

#### X SOLICITUD DE LAS BANDAS DE MUSICA DEL EJERCITO PARA AMENIZAR LOS COSOS DE CARNAVAL.

De acuerdo con lo resuelto con fecha 2 de Enero, con respecto a las bandas de música del ejército que se solicitarían para que presten su concurso en las fiestas de Carnaval programadas, -y en virtud de que depende de la concesión de dichas bandas, la confección de los trajes carnavalescos correspondientes, se comisionó al Sr. Batlle Pacheco para que haga gestiones ante la presidencia de la República con el fin de tener resuelto este asunto lo mas brevemente posible.-

Acto seguido se //

# A. N.º 12374



//aprueba el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA DE HELADOS EN LA AVENIDA 18 DE JULIO, DURANTE LOS DESFILES CARNAVALES

Artículo 1º-Llámase a licitación para otorgar la concesión de la venta de helados en la avenida 18 de julio durante la realización de los cosos de carnaval.-

Artículo 2º-Los empleados que expendan el producto se ajustarán en un todo a la reglamentación dictada por el concejo sobre vendedores ambulantes.-

Artículo 3º-prohíbese terminantemente el estacionamiento de vehículos o depósitos voluminosos con esas mercancías en las calles de acceso a la avenida 18 de julio entre las plazas independencia y Cagancha, en una extensión de 100 metros al norte y sur de ésta vía de tránsito.-

Artículo 4º-Los vendedores no podrán ofrecer sus mercancías en la plaza independencia y plazuela 18 de julio entre Santiago de Chile y Ejido (Mercado de Flores).-

Artículo 5º-Como garantía de seriedad de la propuesta todo licitante debe depositar previamente en la Tesorería Municipal y a la orden de la Comisión de Fiestas, la cantidad de CINCUENTA PESOS (\$ 50.00), la que será devuelta a los no favorecidos, pero que la perderá aquel que al segundo día de notificado no haya regularizado el contrato respectivo.-

//Artículo 6º-El pago total de la propuesta aceptada deberá efectuarse en el acto de firmarse el contrato correspondiente.-

Artículo 7º-La Comisión Delegada puede rechazar todas las propuestas si considerase que ellas son contrarias a sus intereses.-

Artículo 8º-Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, venciendo el plazo para su recepción el día 4 de febrero de 1928 a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto.-

No siendo para mas el acto, se levanta la sesión siendo la hora 13.- Entre líneas: el vapor "Cap Norte", vale.-

Atencio Atencio

Alberto Magaña